

d) Fecha: se publicará en el perfil de contratante.

e) Hora: se publicará en el perfil del contratante.

11. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 3 de febrero de 2009.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientoparla.es

Parla, a 4 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Patrimonio y Hacienda, Rosa Isabel Fernández Jordá.

(01/691/09)

PEDREZUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2008, aprobó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. Resumen del referenciado presupuesto para 2009

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	986.000
2	Impuestos indirectos	360.610
3	Tasas y otros ingresos	820.000
4	Transferencias corrientes	2.116.894
5	Ingresos patrimoniales	98.646
7	Transferencias de capital	150.000
9	Pasivos financieros	1.300
Total ingresos		4.533.450

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.838.150
2	Gastos de bienes corrientes	620.000
3	Gastos financieros	120.000
4	Transferencias corrientes	995.000
6	Inversiones reales	920.000
9	Pasivos financieros	40.300
Total gastos		4.533.450

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto para 2009

a) Plazas de funcionario:

- Con habilitación estatal: 1 plaza de secretario-interventor.
- Escala de Administración General, subescala Auxiliar: 1 plaza.
- Escala de Administración Especial: 11 plazas del Cuerpo de Policía Local.

b) Personal laboral:

- 1 plaza de coordinador servicios múltiples.
- 10 plazas de operarios de servicios múltiples (2 contratados temporales).
- 1 plaza de encargada de la Casa de la Cultura.
- 4 plazas de limpiadoras de edificios municipales (2 contratadas temporales).
- 8 educadoras para la Escuela Infantil (4 contratadas temporales).
- 1 profesora para educación de adultos.

— 4 profesores para cursos de garantía social.

— 1 director y 2 profesores para Taller de Empleo (contratados temporales).

— 3 agentes de desarrollo local (contratados temporales).

— 1 coordinador CAPI.

— 1 técnico CDT.

— 2 conductores autobús municipal (uno contratado temporal).

— 1 limpiadora clínica.

— 6 trabajadores convenios con la Comunidad de Madrid (contratados temporales).

— 6 auxiliares administrativos (2 contratados temporales).

— 5 monitoras (3 contratadas temporales).

— 1 guarda de campo.

— 16 alumnos trabajadores.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pedrezuela, a 16 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones (firmado).

(03/5.964/09)

PINTO

PERSONAL

Por decreto de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2009 se ha acordado el cese como personal eventual del Ayuntamiento de Pinto de don Raúl Martínez Vicente en el cargo de auxiliar administrativo de grupo político municipal Partido Popular, con efectos de fecha 17 de febrero de 2009.

Pinto, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(03/6.175/09)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento que la Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2009, al punto denominado "Urgencias", ha adoptado el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Añadir las siguientes delegaciones de competencias, modificando el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2008:

- a) Modificar las delegaciones efectuadas en la Concejalía de Sanidad y Consumo, dentro del Área de Gobierno y Gestión de Familia, Educación y Servicios al Ciudadano, de la forma siguiente:

Añadir las competencias:

"5. Incoación, instrucción y resolución de expedientes sancionadores en las materias reguladas en la Ley 14/1986, General de Sanidad; en la Ley 12/2001, de Ordenanza Sanitaria de la Comunidad de Madrid, y en su posible desarrollo posterior por medio de ordenanzas municipales. De los expedientes resueltos al amparo de esta delegación se dará cuenta mensualmente al titular del área del que dependen.

6. Incoación, instrucción y resolución de expedientes sancionadores en las materias reguladas en la Ley 26/1984, de Defensa de los Consumidores y Usuarios, y en su desarrollo por la ordenanza municipal para la protección de los consumidores y usuarios. De los expedientes resueltos al amparo de esta delegación se dará cuenta mensualmente al titular del área del que dependen."

- b) Añadir la siguiente delegación de competencia en el señor alcalde:

"— La aprobación de contratos bancarios de apertura y de cancelación de cuenta corriente y depósito para la colocación de los excedentes y fondos de tesorería."

Segundo.—Deberán publicar las delegaciones efectuadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta del acuerdo de delegación al Pleno de la Corporación.

Lo que notifico para su conocimiento y demás efectos, significándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 8 y disposiciones concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución”.

Pozuelo de Alarcón, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/6.102/09)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

Objeto: autorización de la instalación de quioscos de helados en la vía pública.

Expediente: 25/09.

Plazo de autorización: tres temporadas, entendiéndose por tales el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de octubre de cada temporada.

Procedimiento de adjudicación: abierto, de tramitación urgente, siendo el único criterio de adjudicación el canon más alto.

Canon mínimo: el establecido en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantías: provisional, no se exige; definitiva, 575 euros por quiosco.

Presentación de ofertas: en la Unidad de Contratación durante el plazo de ocho días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Si el último día del plazo fuese sábado o domingo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.

Información y pliego de condiciones: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Unidad de Contratación, plaza Mayor, número 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Teléfono: 914 522 709. Fax: 913 515 592. Página web: www.pozuelodealarcon.es

Apertura de las proposiciones: a las doce horas del primer día hábil, martes o jueves, siguiente al transcurso de tres días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de febrero de 2009.—El teniente de alcalde titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, José María Mayo Villalobos.

(01/702/09)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

Solicitud de baja en el padrón de habitantes para actualización del CERE por no residir en domicilio del municipio.—Expediente 1302/08.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se han iniciado expedientes para proceder a dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a las siguientes personas:

- Don Jean Baptiste de Toledo, con domicilio en el paseo de San Isidro, número 2, P02 B.
- Don Valentín Matei, con domicilio en la calle Tomás Gil, número 8, A01 B.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados, concediéndoles un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronados en ese municipio.

Quijorna, a 20 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/2.386/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por Ley 4/1999, de 13 de enero), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores de tráfico que se indican, dictadas por la señora concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las atribuciones que le confiere el decreto de la Alcaldía-Presidencia 4310/2007, de 21 de diciembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Expediente	Sancionado/a	DNI/NIF	Localidad	F. Resolución	Cuantía (en euros)
TC 659/08	Javier Gandul Fernández	70888667-E	Rivas-Vaciamadrid	26/11/2008	100,00
TC 672/08	Óscar Campillo García	50087008	Fuenlabrada	10/11/2008	90,00
TC 885/08	Jamal Zinouni	X2007886-D	Villaluenga de la Sagra	15/12/2008	150,00
TC 937/08	Tomás Bellón Cicuéndez	51876697-J	Madrid	15/12/2008	90,00
TC 943/08	Daniel Esteban Galán Pelayo	50865105-F	Rivas-Vaciamadrid	04/09/2008	450,00
TC 999/08	Mounir Mechmacha Bentares	50743139-X	Rivas-Vaciamadrid	06/11/2008	150,00
TC 1002/08	Marian Ionescu Laurentin	X9393197-C	Azuqueca de Henares	21/11/2008	150,00
TC 1072/08	Manuel Vicente Albiol Sánchez	5280889-C	El Escorial	05/12/2008	450,00
TC 1110/08	Victoriano Barbero Mateo	1155801-M	Madrid	21/11/2008	120,00
TC 1138/08	Sergio Sánchez López	50979366	Madrid	21/11/2008	300,00
TC 1144/08	Raúl Olmedilla Díaz	51984927-M	Madrid	21/11/2008	70,00
TC 1147/08	Norton Alexandre de Almeida Saraiva	X1754816-P	Madrid	06/11/2008	150,00
TC 1167/08	Leopoldo Moreno Jiménez	51993275	Madrid	21/11/2008	150,00
TC 1169/08	Paula Lázaro Cayuso	52008087	Madrid	21/11/2008	300,00
TC 1174/08	José de la Campa Rodas	51859135	Madrid	21/11/2008	300,00
TC 1210/08	Nuria Oliva González	2890541	Madrid	26/12/2008	90,00